



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 136- 2023 - A/MDC

Calana, 06 de Octubre del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en concordancia con la autonomía política del que gozan los Gobiernos Locales, en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". y en su numeral 20), establece que: "es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil".

Que, se advierte el Oficio N° 609-2023-MPY/A de fecha 26 de septiembre del 2023, por el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo hace extensiva la invitación al suscrito a la Festividad de San Francisco de Borja, a realizarse en dicha localidad.

Que, dicha festividad, fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación según Resolución Viceministerial N° 681-2011-VMPCIC-MC de fecha 06 de junio del 2011, y en vista que se precisa que el Alcalde acompañe dicho evento por lazos de confraternidad entre ambas entidades, y en razón que el suscrito se encontrará en viaje de comisión por el lapso de 01 (un) día, el martes 10 de octubre del 2023, es que resulta procedente la encargatura del despacho de Alcaldía, mediante Acto Resolutivo.

En ese sentido, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. SANDRO JULIÁN CAHUI QUISPE, por el día martes 10 de octubre del 2023, en mérito al viaje que en comisión de servicios realizará el suscrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Alcalde
GM
GAJ
SG
CAF
CPR
CIDU
COSyC
FEHH
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TACUILA HUARINA
ALCALDE